

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 3/2021
FECHA: 2 de marzo de 2021
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

Dª. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS	Cs	<u>No asiste:</u>
Dª. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA	Cs	- D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ	Cs	
D. MANUEL PIÑERO LEMUS	PP	
Dª CARMEN ROMERO GARCÍA	PP	
Dª BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY	PP	
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS	PP	
D. RAMÓN ROPERÓ MANCERA	PSOE	
Dª. MIRIAM GARCIA CABEZAS	PSOE	
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER	PSOE	
Dª FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA	PSOE	
D. LORENZO GARCÍA MATEOS	PSOE	<u>EL SECRETARIO GENERAL</u>
Dª. ANA ISABEL MAYO VERJANO	PSOE	D. Francisco Javier Martín del Corral
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA	PSOE	
Dª ISABEL M. SALAS MIRAVETE	PSOE	

En Villafranca de los Barros, a **dos de marzo de dos mil veintiuno**, y siendo las **diecinueve horas**, notificados todos los miembros de la Corporación, previa citación en regla, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, los Sres. concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de D. Mariano Blanco Fernández*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, no asistiendo a la sesión la Sra. Interventora, Dª María del Carmen Rodríguez Fernández, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el señor Alcalde procede a dar sus condolencias a las familias por todos aquellos fallecidos en Villafranca de los Barros y en el resto del mundo como consecuencia de la pandemia que ha generado el Covid 19, poniendo sus esperanzas en las recomendaciones sanitarias y en la pronta vacunación de la población, agradeciendo al pueblo de Villafranca su buen comportamiento lo que ha redundado en una tasa de 0 incidencias a 5 días.

Seguidamente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

De orden del señor Alcalde tomo la palabra yo, el Secretario municipal, para corregir algunas referencias efectuadas en las pasadas sesiones ordinaria de 28 de enero del 2021 y extraordinaria de 2 de febrero de 2021.

A este respecto y en lo que interesa a la sesión ordinaria de 28 de enero hay que indicar que en el punto correspondiente al turno de ruegos y preguntas el Alcalde procede inicialmente a dar contestación a una pregunta formulada por el grupo municipal Socialista debiendo corregirse en el acta la referencia a pregunta por la de solicitud de información; asimismo, se debe hacer constar que concluida su lectura el señor Alcalde concede la palabra al grupo municipal socialista para que procedan a la lectura de sus ruegos y preguntas.

En lo que respecta a la sesión de 2 de febrero hay que hacer constar que en el punto primero y único en relación a la intervención del portavoz socialista don Ramón Ropero Mancera se deben corregir los términos en que éste se dirige al señor Alcalde una vez le ordena abandonar el salón de plenos, manifestando literalmente "usted no tiene vergüenza" en vez del término que se ha reflejado en el acta "usted es un sinvergüenza".

Concede el señor Alcalde la palabra don Ramón Ropero Mancera quien expone que su grupo municipal va a votar en contra de la aprobación de las actas y quiere explicar por qué, si bien antes agradece la llamada que le efectuó el Sr Alcalde al respecto y afirma que no tiene razón el secretario porque las tres cuestiones se producen en el acto plenario de 28 de enero, no en el del día 2 de febrero, como se ha dicho ahora mismo.

Toma la palabra el señor Alcalde para confirmar que así es, que las correcciones se refieren exclusivamente al acta del día 28, lo cual constato y confirmo, yo el secretario municipal.

Acto seguido prosigue en el ejercicio de la palabra el señor portavoz socialista que dice que de los 3 temas acaecidos el día 28 no está de acuerdo con la aprobación del acta por los motivos siguientes a los queda lectura literal:

"El voto del grupo socialista sobre el acta del pleno del día 28-01-2021 va ser en contra. Por los motivos expuestos por el Sr. Secretario en su rectificación del acta. En ningún caso el Sr. Alcalde cuando lee el escrito sobre Construcciones e Instalaciones Moreno está contestando una pregunta, eso es falso. El Grupo Socialista, de conformidad con el ROF, pidió por escrito copia del expediente de esta empresa. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista es total y absolutamente arbitrario y supuestamente ilegal la contestación que verbalmente hace el Sr. Alcalde en el Pleno, cuando lo que tiene que hacer según la ley es contestar por escrito a la petición de información que le hace el Grupo Socialista. Tanto es así que a los tres días el Sr. Alcalde tiene a bien enviar por escrito al Grupo Socialista parte de la información que el teníamos pedida."

Prosigue su intervención indicando que "eso se tiene que poner en el acta porque va a ir a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación del Gobierno".

Le indica el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, que eso no se va a poder poner ya que no es la transcripción o corrección de un error.

Replica el señor Ropero Mancera que quiere que conste en acta porque lo va a mandar a la Delegación del Gobierno.

Solicito la palabra yo, el secretario municipal, indicando que para evitar el debate en un punto en que no corresponde es necesario hacer la siguiente aclaración. En el punto del orden del día de aprobación del acta de la sesión anterior solo se somete a corrección errores aritméticos, materiales o de hecho correspondiéndome a mí, como fedatario público, la potestad de reconocer ciertos términos relevantes, tras haber escuchado a posteriori la grabación de esta sesión, como son, el que la petición del portavoz socialista no fue una pregunta sino una solicitud de información y que el término con el que se dirige el señor Ropero al Alcalde no fue el de "sinvergüenza" sino el de "usted no tiene vergüenza". Prosigo indicando que, como eso es una cuestión de hecho que ha sucedido, y que me corresponde a mí la fe pública de atestiguarlo, no es oportuno someterlo a debate.

Concede el señor Alcalde la palabra al señor Ramón Ropero quién indica que no desea entrar en debate pero dirigiéndose a mí, el secretario municipal, indica que como fedatario público tendré que aplicar el reglamento de organización de este pleno.

Le ruega don José Manuel Rama Moya, Alcalde Presidente que no persista.

Le ruega solo un momento el señor Roperero Mancera y afirma que *"cuando usted me retira la palabra este reglamento de funcionamiento organizativo dice que no debe constar nada en acta y este señor lo pone y por eso vamos a denunciarlo. Nuestro voto es que no"*.

Solicito yo, el secretario municipal, la palabra al señor Alcalde y con su venia y orden expongo que *"llegados a este punto de la vida en la que nos estamos permitiendo el lujo de cuestionar la fe pública, no quería llegar a este punto, pero me ponen en esta tesitura; no cabe hacer interpretaciones jurídicas en este punto del orden del día, como fedatario público tengo la obligación de reflejar los hechos que suceden y si esta actitud persiste, voy a solicitar que se transcriba literalmente todo lo que pasa en las sesiones plenarias y se va a reflejar todo lo que pasa con todo lo que se dice. Estoy haciendo enormes esfuerzos por conciliar posturas y por resumir de la manera más educada lo que aquí acontece. Por última vez digo que como se vuelva a poner en cuestión la fe pública, el que va a emprender acciones es este fedatario público y se va a transcribir literalmente con pelos y señales lo que pasa en esta sesión. No tengo nada más que decir"*.

Interviene el señor Alcalde para reclamar *"un respeto a la fe pública de nuestro secretario"*, dice. Da por finalizado el punto. Y solicita el voto del grupo municipal ciudadanos, quien aprueba el acta.

Toma la palabra el Sr. Roperero nuevamente para indicar que sólo se ha hablado de la sesión de 28 de enero de 2021, pero que aún queda la de 2 de febrero, respecto a la que indica que van a votar en contra *"porque Ud. no aplica ni la Ley ni el ROF cuando en un punto del orden del día que solicita el grupo mayoritario Ud. retira el punto del orden del día que dice la ley que es para los plenos ordinarios, pero no para un extraordinario, por eso votamos que no y queremos que conste en acta"*.

Sometida ambas actas a votación, de fechas 28 de enero y 2 de febrero de 2021, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, el Pleno de la Corporación la aprueba, votando a favor los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y en contra el Grupo Municipal Socialista, esto es, ocho votos a favor y ocho votos en contra, *suponiendo la mayoría simple del número legal de miembros que en derecho la componen, al dirimirse el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde.*

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, ***desde el nº 82 de fecha 22 de enero de 2021 al nº 241 de 19 de febrero de 2021***, ambos inclusive, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE COMPROMISO FINANCIACIÓN COSTE ESCUELA PROFESIONAL DUAL BONHAVAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.

Por parte del Sr. Secretario, previa toma de conocimiento de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica, en su sesión de fecha 1 de marzo del año en curso, se da cuenta al Pleno de la Corporación del contenido íntegro del Decreto de la Alcaldía nº 189, de fecha 10 de febrero de 2021, que forma parte del expediente puesto a disposición de los Sres. Concejales, y cuyo tenor es el siguiente:

"Resultando que por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, ha realizado convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, según la resolución de 29 de diciembre de 2020 (DOE nº 6 de 12 enero 2021), estableciéndose las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura mediante orden de 26 de noviembre de 2020 (DOE 231, 30 noviembre 2020).

Resultando que este Ayuntamiento está interesado en solicitar subvención para creación de Escuela Profesional dual de empleo denominada "Bonhaval", en el marco de dicha convocatoria, para las especialidades "Atención sociosanitaria a personas en domicilio" y "Pintura decorativa e industrial en construcción" al amparo de la orden de 26 de noviembre de 2020 (DOE 231, 30 noviembre 2020) y siendo necesario el compromiso municipal de sufragar la parte del coste del proyecto no subvencionada por el SEXPE, aprobado por el órgano competente según se regula en el art. 31.d) del mismo.

HE RESUELTO

*Primero.- Asumir el compromiso municipal de sufragar toda la parte del coste no subvencionada por el SEXPE de la **Escuela Profesional Dual de Empleo denominada "Bonhaval"**, en el marco del Programa "Escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura", para las especialidades "Atención sociosanitaria a personas en domicilio" y "Pintura decorativa e industrial en construcción".*

Segundo.- Expídase certificación del presente acuerdo y notifíquese a la Intervención Municipal.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de su contenido y declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA REGULAR LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS PANTEONES.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 1 de marzo del año en curso.

Abierto el asunto debate por Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, don Joaquín Rodríguez Soler, quién manifiesta el voto favorable de su grupo municipal a este acuerdo.

Acto seguido concede el Sr. Alcalde su turno intervención a la portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Isabel María García Ramos, quién igualmente manifiesta su apoyo.

Por último, interviene el portavoz del grupo municipal popular, señor Piñero Lemus, quién como concejal delegado de obras e infraestructura ofrece las oportunas aclaraciones sobre las características de los panteones habiéndose diseñado tres modalidades distintas para su adecuación a la reglamentación de policía sanitaria mortuoria.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

La vigente ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio o realización de actividades en el cementerio municipal, aprobada por la corporación en pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 23, 03-02-2012) regula las unidades de enterramientos bajo modalidad de panteones, sin concretar las normas técnicas mínimas a las que se han de atener los interesados al solicitar la autorización de enterramiento.

Este Ayuntamiento viene gestionando el servicio de cementerio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y con sujeción al Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en particular, el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Dicho decreto fija en su at. 28 las condiciones sanitarias mínimas que han de respetar los panteones de nueva construcción dentro de cementerios, que requerirán, antes de ser utilizados para inhumaciones, la autorización de la Dirección General de Salud Pública, previa comprobación de que reúnen dichas condiciones.

Redactada propuesta por los Servicios Técnicos con fecha 18 de febrero de 2021 e informada por la Secretaría General con fecha 10 de febrero de 2021 y la Intervención municipal con fecha 23 de febrero de 2021.

De conformidad con lo que disponen los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete miembros que la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio o realización de actividades en el cementerio municipal, aprobada por la corporación en pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 23, 03-02-2012) para concretar las normas técnicas mínimas a las que se han de atener los interesados al solicitar la autorización de enterramiento bajo modalidad de panteones, y que afecta al art. 9 de la misma y a la incorporación de una Disposición Adicional 1ª que quedará redactado con el siguiente tenor:

Artículo 9. DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO:

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, dependiendo del tipo de panteón, autorizados por facultativo competente.

Los panteones deberán ajustarse a las condiciones de diseño recogidas en la Disposición Adicional I.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

DISPOSICION ADICIONAL I.

CRITERIOS TECNICOS DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PANTEONES SOTERRADOS

1.- La construcción de los "panteones" se limitará a espacio establecido para ello, no pudiendo superar el espacio de concesión ni siquiera en subsuelo.

2.- Se establece varios prototipos de "panteones" que se adjuntan requiriendo, según cada uno de ellos, la adquisición de una superficie determinada para garantizar el cumplimiento de la normativa mortuoria en vigor

2.1.- Tipo 1 (1 o 2 féretros) 3,80 x 2,40m.

2.2.- Tipo 2 (2 féretros) 3,80 x 3.30.

2.3.- Tipo 3 (4 féretros) 3,80 x 4,20.

3.-Queda prohibido expresamente construir panteones en forma de nichos.

4.- El Ayuntamiento, con el fin de guardar la uniformidad de los panteones, ha determinado el tipo de construcción según modelos adjuntos que deben cumplir las siguientes condiciones:

- Los materiales empleados en su construcción serán impermeables, no obstante, el sistema asegurará una salida subterránea en el punto más bajo a un drenaje adecuado y una expansión de los gases en condiciones de inocuidad.

- Los materiales de acabado exteriores serán pétreos, con acabados pulidos o mates.

- Podrán instalarse elementos para la colocación de adornos florales con dimensiones, características y materiales que supongan un mínimo mantenimiento y no supongan impacto visual.

- La altura de sus ornamentos, no podrán exceder en ningún caso una altura de 1,50 m de la rasante del terreno.

- Las dimensiones se ejecutarán según los modelos adjuntos, y guardarán una separación entre sí, como mínimo, de 1,20 metros por los cuatro costados. La profundidad mínima de enterramiento será de 1,00 m a contar desde la superficie en la que reposará el féretro, hasta la rasante del terreno. La altura máxima sobre la rasante de la misma no será superior a 40 cm.

- La ejecución del mismo deberá asegurar una cierta estanqueidad en su estructura y con sistemas que no supongan su fracturación por asentamiento y garanticen una eliminación necesaria de los gases y lixiviados.

- La separación mínima de cada panteón será de 1,20m.

- Los panteones no encuadrados en los tipos adjuntos se estudiarán caso por caso pudiéndosele pedir la documentación técnica necesaria para su ejecución. Para los enterramientos con altura bajo rasante de 1,80 m se pedirá Proyecto técnico redactado por técnico competente.

SE ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN GRAFICA DESCRIPTIVA

Segundo.- Exponer al público, por un período de 30 días, el presente acuerdo a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón edictal de la Sede Electrónica y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

El acuerdo plenario de aprobación definitiva de la ordenanza resolverá las reclamaciones que se hayan podido presentar dentro de plazo, que no será necesario si durante el citado período no se presenta ninguna. En este caso el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado a definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VI.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE PARA EL CAMBIO DE ALINEACIONES EN SOLAR CARRETERA GIJÓN SEVILLA 16 PARA UBICACIÓN DE SUPERMERCADO ADOSADO A MEDIANERAS.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 1 de marzo del año en curso.

Abierto el acto por el señor Alcalde concede la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, don Joaquín Rodríguez Soler, quién manifiesta su apoyo a la modificación que nos ocupa.

Acto seguido concede el señor Alcalde la palabra a la portavoz del grupo municipal Ciudadanos, señora García Ramos, quién manifiesta su apoyo al presente acuerdo.

Concede el señor Alcalde la palabra al señor portavoz del grupo municipal popular, don Manuel Piñero, quien como concejal delegado de obras y urbanismo explica el contenido del estudio detalle indicando que supone una modificación de alineaciones para facilitar que se pueda adosar una nave con destino supermercado a medianerías generando espacio en el resto de la parcela para la dotación de aparcamientos; concreta que el promotor de la actuación es la empresa Iniciativas Valkiria SL, y que el destino de la construcción es un supermercado de la cadena andaluza supermercados MAS.

Cierra el debate el señor Alcalde agradeciendo el apoyo de los concejales y la iniciativa tanto del promotor como de la cadena supermercados.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo a la solicitud formulada por Jorge Peña Borreguero, con DNI 76019452J, en nombre y representación de INICIATIVAS VALKYRIE S.L. CIF B-10493666, con domicilio en Plaza de Toros nº 17. MORALEJA. CÁCERES, en sendos escritos de fecha 12 de diciembre de 2020 (RE nº 7075) y 14 de diciembre de 2020 (RE nº 7173), acompañando ESTUDIO DE DETALLE PARA EL CAMBIO DE ALINEACIONES EN SOLAR CARRETERA GIJÓN SEVILLA 16 PARA UBICACIÓN DE SUPERMERCADO ADOSADO A MEDIANERAS según documento elaborado por el Arquitecto Pilar Ruíz Bulnes, de fecha diciembre de 2020.

Visto el informe de la Oficina Técnico Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 21 de diciembre de 2020 para concretar el procedimiento a seguir para su aprobación, en su caso.

Resultando que el proyecto presentado ha recibido aprobación inicial mediante Decreto de la Alcaldía nº 1569/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020.

Concluido el trámite de exposición pública mediante la inserción de su anuncio en el DOE nº 15 de 25-01-2021 y tablón edictal desde la fecha 23/12/2020 hasta la fecha 23/01/2021, y practica notificación personal a interesados y colindantes, no habiendo recibido reclamación, alegación o sugerencia.

Considerando el tenor de los arts. 54.4, 57 y 58.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura respecto a la competencia municipal y procedimiento de aprobación del estudio de detalle.

Concretando el art. 128.2 Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura que el procedimiento será el previsto para los planes parciales (ART. 124 RPLEX).

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los

Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete miembros que la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA EL CAMBIO DE ALINEACIONES EN SOLAR CARRETERA GIJÓN SEVILLA 16 PARA UBICACIÓN DE SUPERMERCADO ADOSADO A MEDIANERAS según documento elaborado por el Arquitecto Pilar Ruíz Bulnes, de fecha diciembre de 2020, a instancias de Jorge Peña Borreguero, en nombre y representación de INICIATIVAS VALKYRIE S.L. CIF B-10493666.

Segundo.- Ordenar la inserción del anuncio del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento; asimismo, el texto de la normativa modificada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Remitir copia del estudio de detalle para su depósito al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

VII.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por D^a Brígida J. López Godoy, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se procede a dar lectura de la Moción conjunta firmada por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, con R.E. nº 1259, de fecha 23 de febrero de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género. Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa. Este año conmemoramos también el 52 aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional. Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto. Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad. En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello los grupos políticos de la Corporación acuerdan

- *Nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.*
- *Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud,*

violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- *Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.*

- *Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo n g 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.*

- *Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*

- *Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible."*

Sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que la componen, adoptando los siguientes acuerdos:

- Nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

VIII.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACORDAR ACTUACIONES REFERIDAS A UN PLAN EXTRAORDINARIO DE AYUDAS PARA EL COMERCIO Y LA HOSTELERIA COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DE LA COVID-19.

Por el/la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ramón Roperó Mancera, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 1276, de fecha 24 de febrero de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

“Esta moción tiene como objetivo que nuestro Ayuntamiento con sus recursos pueda ayudar a nuestros comerciantes, hosteleros y a los propietarios de otros negocios de nuestra localidad que se han visto afectados por la crisis sanitaria que padecemos.

Nuestros autónomos y empresarios de Villafranca necesitan aliento y por eso el sentido que tiene nuestra propuesta que sustancia esta moción.

El objetivo de la misma es el de estar al lado de los comerciantes y empresarios de nuestra localidad y demostrarle que pueden contar con su Ayuntamiento.

Queremos ayudarlos con recursos para que puedan afrontar estos duros momentos. Proponemos ayudas directas para que superen su falta de ingresos motivados por estas últimas semanas en los que sus negocios han permanecido cerrados como consecuencia del agravamiento de la situación pandémica de nuestra población.

Está muy bien que algún miembro del Gobierno local acuda a la manifestación convocada por la Asociación de Empresarios de Villafranca en protesta por la situación. Pero, además, ese apoyo hay que demostrarlo y más cuando se tiene el gobierno.

Y gobernar es acudir en ayuda de los colectivos que lo necesiten como es el caso. Parece que el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento está más interesado en la foto -por cierto, sin mascarilla, idando ejemplo!- que en arbitrar medidas eficaces que lleguen a nuestros comerciantes y empresarios.

Es obvio que en este Ayuntamiento hay un vacío de poder manifiesto.

La desidia y el abandono de las responsabilidades de gobierno es patente. Desidia, abandono y, también, negligencia como ya lo hemos puesto en evidencia tras los acontecimientos ocurridos los últimos fines de semana.

Ustedes siendo gobierno han hecho dejación de sus funciones en las semanas más difíciles por las que ha atravesado Villafranca durante el periodo de esta pandemia que tanto daño nos está causando.

En los días más difíciles que hemos pasado el Sr. Alcalde de nuestra localidad no ha tenido la voluntad de convocar la Comisión de Crisis que constituimos en este Ayuntamiento.

Nos preguntamos cuáles son los motivos del Sr. Alcalde para no convocar esta comisión y que en ella pudiéramos valorar todos sus miembros la situación para acordar medidas, para guiar a la población ante la mayor crisis que padecemos.

Es increíble la falta de interés que usted demuestra, Sr. Alcalde, como también su gobierno, -los concejales del Grupo Ciudadanos y del Partido Popular-, por este Ayuntamiento y por lo que significa el trabajo para el interés de todos los villafranqueses y villafranquesas.

Ustedes reaccionan tarde y mal en base a los estímulos que reciben en redes sociales. No tienen un programa de gobierno definido. Exhiben una total carencia de proyecto de ciudad.

Mi grupo asumiendo su responsabilidad les ha presentado propuestas para que ustedes que son gobierno actúen con prontitud.

Nosotros acordamos con ustedes la necesidad de conceder ayudas a nuestros comerciantes y empresas. Ayudas de hasta 600 euros otorgadas por nuestro Ayuntamiento para su liquidez porque era obvio que el cierre de los negocios por el confinamiento había causado una merma considerable de sus ingresos. El resultado no ha sido el perseguido en su totalidad. Ahora tenemos la oportunidad de mejorar y realizar una nueva convocatoria que llegue a todos nuestros comerciantes y hosteleros. A todos los empresarios y autónomos que pasan por esta situación tan angustiada.

Estas ayudas que proponemos son, desde luego, complementarias al esfuerzo que otras administraciones vienen haciendo para superar esta situación.

Hace unos días, en el Congreso de los Diputados, se aprobó el Decreto por el que se establece el reparto de los Fondos Europeos de Recuperación. Por cierto, el PP y Ciudadanos votaron en contra. Posiblemente porque ese mismo día arrancaba la campaña electoral en Cataluña.

Pero, miren, el Gobierno de España ha invertido en ayudas al Comercio, la Hostelería y el Turismo 51.500 millones de euros.

Del mismo modo, el Gobierno de España ha acordado con consenso de los representantes de los sindicatos mayoritarios y con la patronal, la prolongación de los ERTes y de las ayudas por cese de actividad para autónomos hasta el 31 de mayo. Toda una cobertura social y económica para dar respuesta a esta devastadora crisis. Por último, el Presidente del Gobierno ha anunciado 11 mil millones de ayudas directas para los sectores afectados por la pandemia.

La Diputación de Badajoz ha establecido programas de ayudas a los municipios como consecuencia de la Covid-19, como todos ustedes conocen y el Ayuntamiento de Villafranca se ha beneficiado de ellas. Pese a todo, ustedes no han solicitado algunas ayudas como las de la Ayuda a Domicilio, perdiendo el Ayuntamiento un importe de 17.817 euros.

Pero, no obstante, mi grupo celebra que la Asamblea de Extremadura haya aprobado los Presupuestos Generales de Extremadura, dotados con 6.423 millones de euros. Los presupuestos mayores que nunca ha tenido nuestra región. Unos presupuestos apoyados por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea. El Partido Popular se ha quedado aislado, solo, sin alternativa política.

Presupuestos excepcionales para afrontar esta situación tan crítica que nos ha tocado vivir. Unos presupuestos para abordar la crisis sanitaria, recuperar y reactivar nuestra economía y reforzar nuestros servicios públicos de modo que atiendan a las necesidades más acuciantes de las personas y familias más vulnerables.

Por eso, ahora, sr. Alcalde, cuanto antes debería usted someter al Pleno los nuevos presupuestos para 2021 de nuestro Ayuntamiento. No cabe demora alguna. Villafranca necesita unos presupuestos para afrontar este nuevo periodo. Villafranca necesita unos Presupuestos inversores y expansivos.

Pero, miren, nuestros empresarios y autónomos no están abandonados a su suerte. La propia Junta de Extremadura ha aprobado dos decretos leyes recientemente de ayudas a nuestros empresarios y autónomos de toda la región.

Dos decretos leyes dotados con 70.400.000 euros para garantizar la liquidez de los negocios de nuestras empresas y autónomos.

Y, al hilo de todo esto, nos preguntamos ¿qué está haciendo nuestro Ayuntamiento? ¿Qué están haciendo ustedes que tienen el gobierno en sus manos?

Les pedimos que, desde el Ayuntamiento, a través del personal contratado para la Dinamización del Comercio, con el personal de la Antena Cameral, como lo hará el personal adscrito al Centro Territorial, como también el Grupo de Acción Local... den la máxima información para la solicitud de estas ayudas imprescindible para el sostenimiento de nuestra economía local.

Sr. Alcalde, que ningún autónomo ni empresario de nuestra localidad se quede sin la información necesaria para solicitar las ayudas que le correspondiese en derecho.

Sr. Alcalde, abandonen ustedes otras ocupaciones y dedíquense a lo que se comprometieron: Dedicar su tiempo en exclusiva a trabajar por su pueblo, y más ahora que tanto lo necesita. Es este el compromiso que adquirieron en la toma de posesión de sus cargos. Nosotros aceptamos nuestro compromiso y actuamos en consecuencia.

Sr. Alcalde, estas ayudas que le propone el Grupo Municipal Socialista para nuestros comerciantes y hosteleros serán perfectamente compatibles con las que están ahora en vigor tanto del Gobierno de la Nación como por la Junta de Extremadura.

Ayudas posibles puesto que el Ayuntamiento dispone de recursos suficientes para cubrir esta necesidad tan imperiosa.

Si queremos futuro para nuestros comerciantes y hosteleros y para otras actividades económicas de nuestra localidad no podemos dejar abandonados a su suerte a estos sectores que crean riqueza y empleo en nuestra ciudad. Nuestro Ayuntamiento no puede dar la espalda a las personas que más están padeciendo esta fenomenal crisis.

Por todo ello, sometemos a la consideración de este Pleno Municipal para que con carácter urgente se acuerden las siguientes actuaciones referidas a un Plan extraordinario de ayudas para el Comercio y la Hostelería como consecuencia de los efectos de la Covid-19:

1.- Las ayudas de este Plan Extraordinario deben articularse para paliar los efectos del cierre temporal decretado recientemente por las autoridades sanitarias de los pequeños comercios minoristas no esenciales y de la hostelería, estableciéndose una ayuda máxima de 1.000 euros.

2.- La partida presupuestaria asignada será de 150.000 euros, con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento.

3.- Condonar para todo el ejercicio de 2021 las tasas por sillas y veladores, así como dejar de cobrar también durante el año 2021 a los comerciantes del mercadillo.

4.- El establecimiento de estas ayudas y su puesta en funcionamiento se tramitará con toda la urgencia posible para que sean realmente efectivas.

A todos los aquí presentes y a los que nos ven y escuchan les diré que a este virus se le vence, en lo sanitario, con vacunas y la debida atención médica especializada; en lo económico, con inyección de recursos para que nuestro tejido productivo pueda recuperarse y reactivarse; y, en lo social y laboral, con la preservación de los puestos de trabajo y la protección de las personas y familias más vulnerables de nuestra población."

Abierto el asunto a debate por el señor Alcalde concede la palabra al portavoz popular, don Manuel Piñero Lemus, quién indica que va a tratar el asunto desde una doble perspectiva tanto desde la forma como desde el fondo; alega que la forma de la moción es la de una moción-mitín o mitín-moción. Acto seguido expone que ya tiene alguna experiencia en la redacción de mociones para proponer acuerdos en este Pleno Municipal. "Y como es lógico, el objetivo de la moción que se propone es que sea aprobada por los distintos grupos municipales, al menos por la mayoría de concejales de este Pleno. Por eso las mociones, si lo que se pretenden es que sean aprobadas por una mayoría, ni en su justificación ni en sus propuestas de acuerdo, deben descalificar ni agredir a esa mayoría. ¿Y porque digo esto? Porque la exposición de motivos de su moción es un ataque y una descalificación continuada a este equipo de gobierno, al Alcalde y a este que les habla. Esto, anteponiéndolos al autobombo al que ya nos tienen acostumbrados que sin pudor alguno. Es evidente que con esos ataques que contiene la moción Vds. no buscan que la misma sea aprobada, porque nadie va a apoyar una moción donde se le ataca. Mire Vd., si se mete conmigo en la moción ¿Cómo espera que se la apruebe? Vds. buscan la confrontación a costa de un supuesto apoyo al sector comercial y hostelero que se han sido obligados a cerrar por la pandemia. Vds. en vez de buscar un acuerdo de todos para apoyar al comercio y a la hostelería, han optado por la confrontación y la descalificación. Y es por una razón: Vds. vienen aquí a echar el mitín, y los

sectores más castigados por la crisis sanitaria les da igual. Utilizan a la empresa local que lo pasa mal por la situación para atacar a este gobierno. Porque el comercio y la empresa de Villafranca siempre les ha dado igual. Vds. han venido aquí al mitin, a decir que los socialistas todo lo han hecho muy bien y los demás somos un desastre”.

En cuanto al fondo, considera que este Ayuntamiento es de los pocos que ya ha sacado y resuelto dos convocatorias de ayudas directas al sector comercial, la hostelería y otras actividades que se han visto muy perjudicadas por la pandemia. Estas Ayudas que han sido de 600 € han llegado a entorno 160 empresas de la localidad. Aprovecha el edil para anunciar que hoy en Junta de gobierno se ha adoptado un acuerdo al respecto en que se va a convocar unas nuevas ayudas dirigidas a los establecimientos obligados a cerrar que van de 600 € a 1200 € dependiendo del número de empleados. Y afirma, *“Tengo que decirle también que a pesar de todo lo que Vd dice, de lo bien que lo hacen los socialistas allá donde gobiernan, a día de hoy, muchos pequeños negocios de Villafranca solo han recibido la ayuda municipal. Fíjense, solo la Ayuda de este Ayuntamiento, justamente donde no gobiernan los socialistas. Muchos han sido los anuncios y mucha la propaganda del Gobierno central y de la Junta de Extremadura, pero muchos no han recibido nada. Lo que sí han recibido del Gobierno de Sánchez es la subida de la cuota de autónomo, que, por cierto, ahora han empezado a cobrar los atrasos de la subida del autónomo de 2020 además de la subida de este año. Esa es la forma de apoyar el gobierno social-comunista a los autónomos, subiéndole la cuota. Dicen en su moción que el Gobierno de España ha invertido 51.500 M€ en ayudas a la hostelería y el comercio ¿Me puede decir dónde ha ido ese dinero? Porque aquí esas ayudas no las ha visto nadie. Hablan de los 70 M€ en ayudas de la Junta de Extremadura. ¿Sabe de alguien que haya cobrado algo? Pese a lo que Vds. dicen este gobierno es muy sensible a la situación que se está viviendo y como no podría ser de otra manera asumimos la responsabilidad que nos corresponde: Y por eso esta mañana en Junta de Gobierno hemos puesto en marcha una nueva convocatoria de ayudas al comercio, la hostelería y otras actividades obligadas a cerrar por la pandemia. Ayudas como he dicho antes que serán de 600 €, 900 € o 1.200 € en función del nivel de empleo que mantenga la actividad. Para tal fin se dispondrá de una partida inicial de 150.000 €. Y les voy a decir una cosa. Este que les habla da la cara y seguiré yendo a apoyar al comercio y la hostelería tantas veces como sea necesario. Les guste a Vds. o no... (y por cierto, no sean tan mezquinos y no me persigan para hacerme fotos justo en el momento que me retiro la mascarilla en una terraza). Su actitud como oposición deja mucho que desear. Mientras que nuestros vecinos nos piden consenso y unión para poder salir de esta maldita pandemia, Vds. aprovechan la situación para atacar a este gobierno, para cuestionar la labor y profesionalidad de la Policía Local (que Sr. Roperó, parece mentira que Vd. haya sido tantos años alcalde), y utilizar para atacar a este gobierno la situación dramática que viven nuestros comerciantes y hosteleros, en algunos casos por decisiones arbitrarias del gobierno socialista de la Junta de Extremadura. Les digo una cosa, de verdad, asuman de una vez que ya no son gobierno, arrimen el hombro y dejen de meter palos en la rueda. El pueblo de Villafranca se lo agradecerá”.*

Interviene a continuación la portavoz del grupo municipal Ciudadanos, doña María Isabel García Ramos, quien expone que el contenido de la moción socialista pretende ensuciar la labor del gobierno, resaltando afirmaciones tales como desidia, abandono o falta de interés; a lo cual la edil considera oportuno demostrar la buena labor que se está desarrollando en beneficio de comercios y hostelería de la localidad. Así dice que el actual gobierno de coalición municipal ha sido el primero en aprobar una línea de ayudas vía subvención al comercio y hostelería local, además en los presupuestos de la anualidad de 2020 se reflejaron ayudas directas por valor de 198.655,66 céntimo de euro distribuidos en diversas acciones.

Achaca al partido Socialista su labor de publicidad engañosa al servicio del enfrentamiento de estos sectores contra el Ayuntamiento.

Añade, en los mismos términos que ha hecho el señor Piñero, que esta misma mañana se ha aprobado una nueva línea de ayudas al comercio y la hostelería por importe total de 150.000 € distribuidas en aportaciones de 600, 900 y 1.200 € en función de la plantilla de personal de cada uno de los beneficiarios.

Cierra su intervención preguntando al portavoz socialista si sabe dónde están las ayudas aprobadas y prometidas por la Junta de Extremadura que aún no han llegado a la ciudadanía de Villafranca y afirma que la labor de oposición supone una falta de respeto al gobierno municipal.

Replica el portavoz socialista don Ramón ropero Mancera que el único motivo de votar en contra de la moción presentada es que la misma proviene del partido Socialista y recuerda que su grupo, el pasado 14 de marzo de 2020, ya pidió la ayuda tanto de los 600 € como de la condonación de las tasas a los comerciantes.

Afirma el edil portavoz socialista que él no suele agredir, sino criticar políticamente. Indica el edil que no critica al Jefe de la Policía, sino al Alcalde, que es el jefe inmediato de dicho cuerpo; y que, cuando se ha denunciado las prácticas incívicas de las reuniones en la pradera de San Isidro o los botellones en el parque, los únicos responsables son los miembros del gobierno municipal ya que a ellos les corresponde el deber y la obligación de mandar a la policía.

Afirma el Sr. Ropero Mancera que el gobierno acierta cuando rectifica, recordando el contenido del acta de 19 de enero en la que se acuerda la bonificación de la tasa de ocupación de la vía pública por sillas y veladores.

En otro orden de cosas afirma que el 50% del dinero de los ERTes de los trabajadores afectados de Villafranca ya se ha recibido desde el gobierno de España y proclama la subvención concedida desde la diputación de Badajoz.

Recuerda la línea de subvención de 70.000.000 aprobada por la Junta de Extremadura apoyada por Ciudadanos pero no por el Partido Popular.

Considera que desde su experta experiencia siempre ha ofrecido consejo y opinión y su colaboración.

Considera que las denuncias formuladas respecto a la carpa municipal cedida a un vecino de la localidad o la compra de los muebles de la Alcaldía a un familiar de la Primera Teniente de Alcalde o el asunto de Troviedo son propuestas de actuación.

Dirigiéndose a la señora Isabel García Ramos le requiere para que pida perdón y para que dimita. Argumenta que el gobierno municipal no se hubiera puesto las pilas en el tema del contrato de prevención de riesgos laborales si no se hubiera denunciado por parte del grupo municipal Socialista.

Por último, pregunta si tan malo era haber aceptado la propuesta de su grupo para la ayuda a los comerciantes y hosteleros y afirma que se seguirá defendiendo los intereses generales de Villafranca y a los colectivos en particular.

Replica el señor Piñero respecto a los ERTes que el gobierno estatal no tiene más remedio que pagarlos ya que si las empresas están cerradas, cómo se le paga a los trabajadores; pero afirma que las ayudas anunciadas y comprometidas por el gobierno autonómico no han llegado la ciudadanía de Villafranca.

Respecto al retraso en la aprobación de las líneas de subvención municipales argumenta que el gobierno está sujeto a la fiscalización de la intervención municipal y a un procedimiento administrativo que es complejo y largo.

Concede el Alcalde un turno de réplica a la portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién afirma que ha quedado acreditado el apoyo del gobierno local a los empresarios de la localidad por lo que no va a entrar en las formas de la exposición del portavoz socialista, llevada a cabo a través de ataques personales, ya que afirma, "no tenemos la misma educación por lo que no entro".

Réplica el señor Ropero Mancera que sus padres le educaron muy bien, aunque con pocos recursos, pero lo que está claro es que la portavoz de Ciudadanos es una mentirosa y cuando quiera lo demuestra.

Solicita un turno de intervención en el señor Piñero para rogar al Alcalde que impida las descalificaciones personales que viene practicando el señor Ropero, tanto a los miembros de la corporación, como a empleados municipales, y sin ir más lejos al fedatario público en esta sesión.

En el mismo sentido interviene el Sr. Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para reprender la actitud de descalificación que el Sr. Roperero mantiene frente a los portavoces del gobierno aprovechando el turno de palabra, así como la descalificación que ha efectuado del Secretario municipal poniendo en duda la fe pública.

Interviene nuevamente el señor Roperero Mancera quién dice. *“mire usted yo no pongo en duda la honorabilidad de nadie, pero este señor en la pasada acta ha cometido tres errores que ha tenido que rectificar, tres errores, eso es humano, pero los cometió y para mí el más gordo es que no aplica el reglamento porque cuando usted me quita la palabra no se puede poner nada en el acta.*

Le interrumpe el señor Alcalde indicándole que este asunto no es objeto de debate y le ruega que no discurra su intervención por este derrotero, que existe un acto jurídico que se podrá recurrir.

“Exactamente eso es lo que haremos”, dice el Sr. Roperero.

Solicito nuevamente la palabra, yo, el secretario municipal, y de orden del señor Alcalde quiero corregir la afirmación que acaba de hacer el Sr. Roperero; digo *“yo no he cometido ningún error, yo tengo la obligación de relatar sucintamente los hechos que acontecen en el pleno y, de la mejor manera, resumir lo que aquí acontece; la palabra sinvergüenza es equivalente a usted no tiene vergüenza, da lo mismo poner usted no tiene vergüenza que sinvergüenza. Yo no he cometido error, yo tengo que decidir en determinados momentos cómo se plasman los hechos en el acta. Respecto a la aplicación del reglamento considero necesario aclarar lo siguiente, el artículo 59 del Reglamento de Organización Municipal dice que el señor Alcalde puede llamar al orden dos veces a un concejal y puede quitarle la palabra, no obstante yo, en el ejercicio de mi cargo como intérprete de los hechos en esa sesión, he entendido que cuando el señor Alcalde le ruega abandonar la sesión al Sr Roperero Mancera lo hace aplicando el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que habilita al Presidente de la corporación a ordenar el abandono de la sesión después de 3 llamadas al orden, esa interpretación es la que a mí me corresponde y es una cuestión jurídica; lo que aquí se ha corregido de la sesión anterior son palabras que vierte el Sr Roperero frente al Alcalde tras las tres advertencias que aquel le hace; siendo hechos, me corresponde a mí transcribirlos en el acta y no se deben discutir, y eso es lo que tiene que quedar claro, y ya he dicho antes que no voy a aceptar que en este debate se hable de mí, porque mi misión es la de arbitrar; yo no tengo que ser objeto ni de las intervenciones del Sr Piñero, ni de las intervenciones del Sr. Roperero, ni la defensa y disculpa del señor Alcalde. Espero haberlo dicho claro y ya no sé cómo decirlo más claro; yo me limito a agachar la cabecita y a escribir y ustedes debatan y aprueben sus acuerdos. He dicho”.*

Toma la palabra el señor Alcalde para cerrar el asunto.

Sometida la moción a votación, **el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los votos en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman**, esto es, ocho votos en contra y ocho votos a favor, habiéndose dirimido el empate con el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

IX.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.

No hubo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr Alcalde se da la palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo el portavoz adjunto D. Francisco Jiménez Araya, para leer los siguientes ruegos presentados con fecha 2 de marzo de 2021, R. E. nº 1423:

“1.- Habiendo pasado más de un año de la retirada del muro de la diversidad, rogamos vuelvan a construir de manera inmediata con material de mampostería un muro sobre la diversidad en el Parque de la Igualdad.

2.- No sabemos el motivo de no haber sacado las plazas de la oferta pública de empleo del año 2020 a pesar de las manifestaciones de la Sra. Concejala de Personal. Rogamos que de manera inmediata se ponga en marcha la oferta pública de empleo del año 2020 ya que no se ha sacado ni una sola de las plazas recogida en la oferta pública. Durante el año 2020 solo se han convocado las aprobadas por el gobierno socialista en el año 2019.

3.- Los parques y zonas verdes de Villafranca vuelven a estar hasta arriba de hierbas y arbustos. Basta con darse un paseo por los distintos barrios para comprobar que lo que decimos es cierto. Le rogamos que de manera inmediata procedan a realizar los trabajos de limpieza y desbroces necesarios.

4.- Rogamos se proceda a poner en las dependencias municipales dispensadores de gel hidroalcohólico ya que están anunciados, pero no existe el dispensador.

5.- En las pasadas fiestas navideñas, todos hemos podido ver como un club de la entidad, el peso y la representación que tiene el CAPEX, ha tenido que realizar sus entrenamientos en el entorno del parque público y recinto ferial. A juicio del Grupo Municipal Socialista las instalaciones deben estar en todo momento a disposición de los distintos clubes y deportistas, rogándoles no vuelva a darse esta situación tan lamentable.”

Seguidamente toma la palabra la portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a Francisca Matamoros García, para realizar las siguientes preguntas:

“1.- Cada vez son más las quejas de vecinos por el estado de suciedad en el que se encuentran las calles de Villafranca. Contenedores a rebosar, agolpados y sin control alguno sobre todo los fines de semana. Basura fuera de los contenedores sin vigilancia alguna, cacas de perros por las calles. Papeles, publicidad... en definitiva suciedad que perjudica la imagen de Villafranca. ¿Cuándo piensan poner en marcha campañas de concienciación para que este tipo de cosas no ocurra? Y si es por falta de personal, ¿por qué no contratan las personas que sean necesarias para que Villafranca luzca limpieza y sin suciedad en las calles?

2.- El alcalde anunció el pasado día 18 de enero, en los MMCC que la obra de Policía Local estaría instalada en las nuevas instalaciones que pretenden construir en 3-4 meses. Han pasado mes y medio, y nada se sabe de esta obra. Los trabajadores no tienen conocimiento de cuando se deben marchar, ni dónde. No se han iniciado las tareas de mudanza del servicio de fisioterapia, nada se sabe dónde se ubicarán, ni se ha comunicado donde irán los servicios que dependen del SEXPE. ¿A qué se debe este retraso Sr. Rama? ¿A su falta de gestión, de previsión, o falta de tiempo para pensar al tener que compartir su trabajo en el campo con la alcaldía?

3.- El alcalde ha anunciado obras en varios caminos rurales del término de Villafranca. ¿Las va a hacer con medios propios, con empresas locales o se las va a dar a las empresas, propiedad de sus amigos, de fuera de Villafranca como hizo con la obra de los badenes?

4.- Hemos podido observar cómo, sucesivamente, todo lo que se puede contratar en nuestra ciudad por permitirlo la ley de contrato, lo adjudica fuera del municipio. Hablamos de los caramelos, obras de los badenes o proyecto de la rotonda de la Coronada, al menos eso que sepamos. Contrataciones que por su importe no tenían obligación de sacarlas fuera de Villafranca y por el contrario una se la ha adjudicado a una empresa de Badajoz, teniendo un presupuesto más barato de un comercio de Villafranca (los caramelos), otra a un conocido de Almendralejo (los badenes) y el proyecto de la rotonda de la Coronada a otro conocido del Sr. Alcalde, despilfarrando el dinero, ya que existía otro proyecto redactado por el arquitecto municipal y aprobado por la Junta de Extremadura. ¿Hasta dónde llega el compromiso del Sr. Alcalde y su equipo de gobierno con las empresas, comerciantes y profesionales de Villafranca?

5.- Teniendo en cuenta que se ha recuperado la actividad deportiva con carácter general en la ciudad deportiva, teniendo en cuenta también que se retoman las competiciones federadas, entre ellas el triatlón, entendemos que es necesario poner en funcionamiento la piscina climatizada.

Entre las actividades ofertadas por la delegación de deportes, algunas de ellas se realizan dentro del recinto de la piscina climatizada y entendemos que eso es perfectamente compatible con poder hacer uso del vaso de la piscina.

Son numerosas las quejas tanto por parte de clubes, deportistas como por personas a nivel particular para poder continuar con su rehabilitación reclamando la apertura completa de la piscina climatizadas.

¿Tienen pensado abrir la piscina climatizada y su vaso atendiendo la necesidad y demanda existente por parte de los deportistas federados y la necesidad de las personas que la necesitan para poder continuar con su rehabilitación?”

El Alcalde procede a dar contestación verbal a las preguntas formuladas, aludiendo a la limpieza viaria, a la eficiencia de los servicios y las campañas de publicidad para disuadir a los dueños de los perros de su dejación respecto a los excrementos de aquellos; alude a la policía local, a la selecciones efectuadas esta semana, a las obras de los caminos rurales, a la necesidad de atender al mejor precio en las licitaciones de los contratos menores en favor de la concurrencia competitiva; afirma que el proyecto de la rotonda redactado por el Arquitecto municipal no estaba aprobado por la Comunidad Autónoma, y el que se ha aprobado, sí; además, que el precio ofertado por un técnico local para la redacción del proyecto era de 10.000 euros, frente a los 2.500 en los que se ha contratado; manifiesta su deseo de abrir la piscina prontamente en el marco del cumplimiento de la normativa sanitaria, convocando las plazas de socorristas y demás personal de manera inmediata, en cuya tarea ya está trabajando la Concejala delegada de Deportes.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 2 de marzo de 2021, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde nº 4007637 hasta nº 4007645. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 19 de abril de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral